

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para su participación en el encuentro cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, evento que se desarrollará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante el Oficio s/n fechado el 23 de marzo de 2024, Msc. Patricia Padilla Iñiguez – Director Escuela Cultural Transformarte Galápagos, ha extendido una invitación formal al Grupo Danzas y Grupo de Teatro GATUS de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en un encuentro cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, evento que se desarrollará en Galapagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0350-MEM del 22 de agosto de 2024 suscrito por Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora - Coordinador de Difusión Cultural y Artística sustentado en el Informe Tecnico No. 055-DIF-CULT-2024, pone conocimiento al Vicerrectora de Vinculación:

1.- invitación que emite Msc. Patricia Padilla Iñiguez – Director Escuela Cultural Transformarte Galápagos, ha extendido una invitación formal al Grupo Danzas y Grupo de Teatro GATUS de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en un encuentro cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, evento que se desarrollará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024, dirigida a:

- Carlina Betzabeth Garzón Domínguez - Instructora de Danza
- Barres Morán Justin Ariel - I Técnico Docente
- Leonardo Israel Rosero Santistevan - Asistente de Difusión Cultrual y Artística

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM del 23 de agosto de 2024, suscrito por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, traslada al Señor Rector la invitación formal extendida por el Msc. Patricia Padilla Iñiguez – Director Escuela Cultural Transformarte Galápagos, en la cual, se solicita la participación del Grupo Danzas y Grupo de Teatro GATUS de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en un encuentro cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, evento que se desarrollará en Galapagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024, dirigida a:

- Carlina Betzabeth Garzón Domínguez - Instructora de Danza
- Barres Morán Justin Ariel - I Técnico Docente
- Leonardo Israel Rosero Santistevan - Asistente de Difusión Cultrual y Artística

Asimismo, para facilitar la participación de la delegación mencionada, se requiere que la Dirección correspondiente gestione la compra de los boletos de avión, así como la asignación de viáticos y subsistencias.

Que, mediante sumilla inserta por el Señor Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM, solicita a la Unidad de Talento Humano emitir informe técnico de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO, LOSEP

Art. 23 públicos: Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos:

g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.

Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.

De las comisiones de servicios sin remuneración

Art. 51.- De la autorización. - La autoridad nominadora concederá comisión de servicios sin remuneración a las y los servidores públicos de carrera que sean requeridos a prestar sus servicios en otras instituciones del Estado, de conformidad con lo prescrito en el artículo 31 de la LOSEP, cuando reúna las condiciones del puesto a ocuparse y no afecte al interés institucional.

Los 6 años de plazo máximo de la comisión de servicios sin remuneración durante la carrera, se contabilizarán considerando el tiempo que permanezca en una o varias instituciones.

Se puede conceder comisión de servicios sin remuneración a la o el servidor varias veces en una misma institución, siempre y cuando no sobrepase los 6 años establecidos en el artículo 31 de la LOSEP.

La prestación de servicios mediante comisión de servicios sin remuneración, obligará a la institución solicitante a la expedición del correspondiente nombramiento provisional de libre remoción, de período fijo o la suscripción de contratos de servicios ocasionales de acuerdo con lo establecido en la LOSEP y este Reglamento General.

**ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI
DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 26.- Garantía de la igualdad de oportunidades. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará, al personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del Sistema; sin discriminación de género, razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente.

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

18. Designar comisiones ocasionales que se estimen necesarias, a fin de impulsar y coordinar el desarrollo de la Universidad;

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 137.- Derechos. - Los derechos de los servidores administrativos y trabajadores, además de los establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código de Trabajo, serán:

2.- Recibir capacitación y perfeccionamiento y otros que organicen las autoridades, de acuerdo a las normas respectivas;

Art. 138.- Deberes. - Los deberes de los servidores administrativos y trabajadores, además de los establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código de Trabajo, serán: 1. Contribuir en el fortalecimiento del prestigio institucional;

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

Que, mediante el Oficio s/n fechado el 23 de marzo de 2024, Msc. Patricia Padilla Iñiguez – Director Escuela Cultural Transformarte Galápagos, ha extendido una invitación formal al Grupo Danzas y Grupo de Teatro GATUS de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en un encuentro cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, evento que se desarrollará en Galapagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

Esta invitación se realiza con el propósito de promover el intercambio cultural y artístico entre instituciones educativas y culturales, así como enriquecer el programa del evento con la destacada participación de un grupo teatral de prestigio.

El Encuentro Cultural Transformarte Galápagos es una plataforma para la exhibición y el intercambio de manifestaciones culturales, artísticas y educativas. Durante una semana, se presentarán diversas actividades, incluyendo teatro, danza, música y talleres, con el fin de fomentar la creatividad, el aprendizaje y el entendimiento intercultural. La Escuela Cultural Transformarte Galápagos organiza este evento con el apoyo de entidades locales y nacionales, y busca atraer a grupos destacados para ofrecer a los asistentes una experiencia cultural enriquecedora.

Ante esta participación del Grupo Danzas y Grupo de Teatro GATUS de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), es necesario que una delegación institucional acompañe a los estudiantes, para el buen desenvolvimiento de la participación y se sientan respaldadas en todo momento.

Administrativos Designados:

CEDULA	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	RÉGIMEN LABORAL
0921764296	ROSERO SANTISTEVAN LEONARDO ISRAEL	ASISTENTE DE DIFUSION CULTURAL Y ARTISTICA 2	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN	LOSEP
1713028916	GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH	INSTRUCTOR DE DANZA	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN	LOSEP
0927158881	BARRES MORAN JUSTIN ARIEL	TECNICO DOCENTE	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN	LOES

Estos profesionales desempeñarán un papel crucial en el apoyo a los estudiantes durante el festival.

- **Leonardo Israel Rosero Santistevan (Asistente de Difusión Cultural y Artística 2)**, Su experiencia en difusión cultural contribuirá a maximizar la visibilidad del Grupo de Danza y el Grupo GATUS y asegurar una experiencia fluida durante el evento.
- **Carlina Betzabeth Garzón Domínguez (Instructora de Danza)**: aportará su experiencia en la organización y ejecución de eventos artísticos; su conocimiento en danza y artes escénicas permitirá una integración efectiva del grupo en el programa del encuentro, además de brindar apoyo en aspectos técnicos y artísticos que puedan surgir durante la preparación y ejecución de la presentación.
- **Justin Ariel Loes Barres Morán**: Su responsabilidad incluirá la supervisión de la calidad de las presentaciones, la coordinación con el equipo organizador del evento y la gestión de cualquier requerimiento especial del grupo.

Que, revisada la documentación personal que reposa en los archivos del área de Talento Humano, se indica:

1.- **Leonardo Israel Rosero Santistevan**, tiene nombramiento permanente como ASISTENTE DE DIFUSION CULTURAL Y ARTISTICA desde el 23 de noviembre del 2021, según Acción de Personal No. No. 0479 APTH.2021 documento que lo acredita como Servidor Público de

Carrera, y se evidencia que mantiene una relación laboral de 2 años 9 meses 7 días, por lo que cumple con el requisito de haber prestado sus servicios en esta institución al menos un año.

2.- **Carlina Betzabeth Garzón Domínguez**, tiene nombramiento permanente como como INSTRUCTOR DE DANZA desde el 01 de mayo del 2015, según Acción de Personal No. 01148 APTH.2015 documento que lo acredita como Servidor Público de Carrera, y se evidencia que mantiene una relación laboral de 9 años 3 meses 30 días, por lo que cumple con el requisito de haber prestado sus servicios en esta institución al menos un año.

INTINERARIO PARA EL ENCUENTRO CULTURAL EN LA ESCUELA CULTURAL TRANSFORMARTE GALÁPAGOS

Fecha	Actividades
19 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Bienvenida a agrupaciones participantes
20 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Visita Escuela Galo Plaza• Talleres con grupos participantes
21 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Recorrido en la Parte Alta• Visita Muelle artesanos
22 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Visita Playa Tortuga
23 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Caupolicán Marín• Talleres con agrupaciones participantes
24 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Visita Colegio Galápagos Bachillerato• Talleres con agrupaciones participantes
25 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Colegio Galápagos Básica• Presentación artística en Pelican Bay
26 de septiembre 2024	<ul style="list-style-type: none">• Despedida a agrupaciones invitadas

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme a Invitación que emite Msc. Patricia Padilla Iñiguez – Director Escuela Cultural Transformarte Galápagos, ha extendido una invitación formal al Grupo Danzas y Grupo de Teatro GATUS de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en el "**Encuentro Cultural En La Escuela Cultural Transformarte Galápagos**", que se celebrará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024, a favor de los profesionales: Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y • Justin Ariel Loes Barres Morán – Técnico Docente. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la Invitación que emite Msc. Patricia Padilla Iñiguez – Director Escuela Cultural Transformarte Galápagos, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán – Técnico Docente, para que participe:

- En el Encuentro Cultural En La Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

La participación de la delegación de UNEMI en el "Encuentro Cultural En La Escuela Cultural Transformarte Galápagos" representa una valiosa oportunidad para la universidad y sus estudiantes, este evento contribuirá a la visibilidad internacional de UNEMI, fomentará el intercambio cultural y permitirá el desarrollo profesional de los participantes. La presencia de los instructores garantizará que las actividades se lleven a cabo de manera efectiva y profesional

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán – Técnico Docente, para que participe:

- En el Encuentro Cultural En La Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

Que, una vez aprobado el permiso a favor de los servidores de carrera Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán, se recomienda disponer:

A la Vicerrectora de Vinculación.

Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal administrativo que participará en la comisión en Galápagos, en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

Al Director de Relaciones Interinstitucionales

Autorizar compra de pasaje aéreo a favor de los profesionales Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán, conforme los procedimientos internos y normativa legal pertinente, considerando las horas de vuelo y transbordo que tomaría llegar al destino, para garantizar el cumplimiento de la agenda. La compra de los pasajes debe ajustarse a lo estipulado en el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM

A la Dirección Financiera

Autorizar la asignación de viáticos y subsistencias para el viaje al exterior, de acuerdo con lo establecido en el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM.

A la Dirección de Talento Humano

Ejecutar los actos administrativos correspondientes

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0350-MEM	22.08.2024	1
	Informe Técnico No. 055-DIF-CULT-2024	21.08.2024	8
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM	23.08.2024	2

3	Memorando Nro. UNEMI-RR.II-2024-0417-MEM	27.08.2024	2
	Informe Técnico No. ITI Nro. 017-2024-VGH-RRI	26.08.2024	5

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1	
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº45
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0350-MEM, el Mgs. Edinzon Gustavo Montero Zamora Coordinador de Difusión Cultural y Artística, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0417-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM, la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0825-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-054; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Leonardo Israel Rosero Santistevan- Asistente de Difusión Cultural y Artística 2.
- Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza.
- Justin Ariel Loes Barres Morán - Técnico Docente.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 19 de septiembre al 26 de septiembre de 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0417-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Autorizar a la Vicerrectora de Vinculación, monitorear el cumplimiento de las actividades del personal administrativo que participará en la comisión en Galápagos, en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0825-MEM

Milagro, 02 de septiembre de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico de Pertinencia sobre Internacionalización y movilidad participación estudiantes, instructora y personal apoyo agrupación cultural Danzas UNEMI a Escuela Cultural Transformarte Galápagos 19 - 26 sept 2024

De mi consideración:

NSobre la base legal del Informe Técnico o. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-054 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informar la viabilidad de conceder permiso a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para su participación en el encuentro cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, evento que se desarrollará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024".

La Unidad Administrativa de Talento Humano, **concluye:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46, y conforme a la Invitación que emite Msc. Patricia Padilla Iñiguez – Director Escuela Cultural Transformarte Galápagos, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán – Técnico Docente, para que participe:

- En el Encuentro Cultural En La Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

2.- La participación de la delegación de UNEMI en el "Encuentro Cultural En La Escuela Cultural Transformarte Galápagos" representa una valiosa oportunidad para la universidad y sus estudiantes, este evento contribuirá a la visibilidad internacional de UNEMI, fomentará el intercambio cultural y permitirá el desarrollo profesional de los participantes. La presencia de los instructores garantizará que las actividades se lleven a cabo de manera efectiva y profesional

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector; enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán – Técnico Docente, para que participe:

- En el Encuentro Cultural En La Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

2.- Que, una vez aprobado el permiso a favor de los servidores de carrera Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán, se recomienda disponer:

A la Vicerrectora de Vinculación.

Monitorear el cumplimiento de las actividades del personal administrativo que participará en la comisión en Galápagos, en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 18 al 25 de septiembre de 2024.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0825-MEM

Milagro, 02 de septiembre de 2024

Al Director de Relaciones Interinstitucionales

Autorizar compra de pasaje aéreo a favor de los profesionales Leonardo Israel Rosero Santistevan Asistente de Difusión Cultural y Artística 2, Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza y Justin Ariel Loes Barres Morán, conforme los procedimientos internos y normativa legal pertinente, considerando las horas de vuelo y transbordo que tomaría llegar al destino, para garantizar el cumplimiento de la agenda. La compra de los pasajes debe ajustarse a lo estipulado en el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM

A la Dirección Financiera

Autorizar la asignación de viáticos y subsistencias para el viaje al exterior, de acuerdo con lo establecido en el Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0356-MEM.

A la Dirección de Talento Humano

Ejecutar los actos administrativos correspondientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2024-0417-MEM

Anexos:
- iti-uath-054_galapagos-realizar-signed-signed-signed.pdf

nc/dr

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2534-MEM

Milagro, 03 de septiembre de 2024

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 45 - Participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0825-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de **“Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos”**, tomando en consideración los días 19 de septiembre de 2024 y finalización el 26 de septiembre de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Vicerrectorado de Vinculación; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº45 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2024-0825-MEM

Anexos:

- iti-uath-054_galapagos-realizar-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2024-45.pdf
- unemi-dth-2024-0825-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña
Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2534-MEM

Milagro, 03 de septiembre de 2024

km/st

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES LIRS-032-2024	FECHA DE SOLICITUD 05/09/2024
---	---

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LEONARDO ROSERO SANTISTEVAN	PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
---	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MILAGRO - GALÁPAGOS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
---	--

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19/09/2024	11H24	26/09/2024	15H56

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Mgs. Leonardo Rosero Santistevan

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Gestión: trasladar al personal de Difusión Cultural y agrupación Danzas UNEMI con la finalidad de que puedan participar en el **Encuentro Cultural** organizado por **La Escuela Cultural Transformarte Galápagos**.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	GUAYAQUIL – GALÁPAGOS	19/09/2024	11H24	19/09/2024	12H12
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	GALÁPAGOS - GUAYAQUIL	26/09/2024	13H06	26/09/2024	15H56

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 2201667141
--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

LEONARDO ROSERO SANTISTEVAN, MGS.
ASISTENTE DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

D' ARMAS REGNAULT MAYRA, PHD.
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

 	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR UATH	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CBGD-033-2024	FECHA DE SOLICITUD 05/09/2024
---	---

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARLINA BETZABETH GARZÓN DOMÍNGUEZ	PUESTO QUE OCUPA: INSTRUCTORA DE DANZA
--	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MILAGRO - CHICLAYO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
--	--

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19/09/2024	11H24	26/09/2024	15H56

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Mgs. Carlina Garzón Domínguez

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
Gestión: trasladar al personal de Difusión Cultural y agrupación Danzas UNEMI con la finalidad de que puedan participar en el **Encuentro Cultural** organizado por **La Escuela Cultural Transformarte Galápagos**.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	GUAYAQUIL – GALÁPAGOS	19/09/2024	11H24	19/09/2024	12H12
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	GALÁPAGOS - GUAYAQUIL	26/09/2024	13H06	26/09/2024	15H56

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 2210784021
--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

CARLINA GARZÓN DOMÍNGUEZ, MGS. INSTRUCTORA DE DANZA	D' ARMAS REGNAULT MAYRA, PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
--	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR UATH	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES JABM-034-2024	FECHA DE SOLICITUD 05/09/2024
---	---

VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	--------------	--------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR BARRES MORÁN JUSTIN ARIEL	PUESTO QUE OCUPA: TÉCNICO DOCENTE
---	---

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MILAGRO - GALÁPAGOS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR GESTIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA
---	--

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
19/09/2024	11H24	26/09/2024	15H56

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Lcdo. Justin Barres Morán.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
Gestión: trasladar al personal de Difusión Cultural y agrupación Danzas UNEMI con la finalidad de que puedan participar en el Encuentro Cultural organizado por *La Escuela Cultural Transformarte Galápagos*.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	GUAYAQUIL – GALÁPAGOS	19/09/2024	11H24	19/09/2024	12H12
AÉREO	AEROLINEA AVIANCA	GALÁPAGOS - GUAYAQUIL	26/09/2024	13H06	26/09/2024	15H56

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: Banco Guayaquil	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 0037639384
--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

LCDO. JUSTIN ARIEL BARRES MORÁN TÉCNICO DOCENTE	D' ARMAS REGNAULT MAYRA, PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
--	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR UATH	



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 149 -2024

Traslado al territorio de Galapagos **Fecha:** 19/9/2024
al Interior **Hasta:** 26/9/2024
Coefficiente: 0

Milagro , 9 de septiembre de 2024

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros
BARRES MORÁN JUSTIN ARIEL	7	Docente	\$ 560,00	\$0,00	\$0,00
CARLINA BETZABETH GARZÓN DOMÍNGUEZ	7	Instructora	\$ 560,00	\$0,00	\$0,00
LEONARDO ROSERO SANTISTEVAN	7	Asistente	\$ 560,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$ 1.680,00

Observación

De conformidad alMemorando Nro. UNEMI-R-2024-2534-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45 en el cual se autoriza la participación viaticos a favor de los servidores: Docente: Justin Barres; Instructora: Carlina Garzón; Asistente: Leonardo Rosero, Participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		687	11	09	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$1,680.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,680.00
									TOTAL	

SON: MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-2534-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45: Por autorización para la asignación de viáticos para la delegación de UNEMI que participará en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 11/09/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 203-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2534-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45 en el cual se autoriza la participación viaticos a favor de los servidores: Docente: Justin Barres; Instructora: Carlina Garzón; Asistente: Leonardo Rosero, Participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

La actividad durará 7 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 19/9/2024 al 26/9/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	BARRES MORÁN JUSTIN ARIEL	Docente	V. \$ 560,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 560,00
2	CARLINA BETZABETH GARZÓN DOMÍNGUEZ	Instructora	V. \$ 560,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 560,00
3	LEONARDO ROSERO SANTISTEVAN	Asistente	V. \$ 560,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 560,00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.680,00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Galapagos

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 10 de septiembre de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 34450

Valor \$.

560,00

BENEFICIARIO: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH

RUC/CEDULA: 1713028916

De conformidad alMemorando Nro. UNEMI-R-2024-2534-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45 en el cual se autoriza la participación viáticos a favor de los servidores: Docente: Justin Barres; Instructora: Carlina Garzón; Asistente: Leonardo Rosero, Participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

Doc. Fte: S/VIATIC # 203-CONT-2024
N. Rte, Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 560,00
TOTAL	\$ 560,00
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 560,00

Fecha: Milagro 10 de septiembre de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente Tecnico de Contabilidad 3

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-781

10 de septiembre de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34449	BARRES MORÁN JUSTIN ARIEL	Anticipo de viáticos a Galapagos del 19 al 26 de septiembre	\$560,00				
34450	GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH	Anticipo de viáticos a Galapagos del 19 al 26 de septiembre	\$560,00				
34451	LEONARDO ROSERO SANTISTEVAN	Anticipo de viáticos a Galapagos del 19 al 26 de septiembre	\$560,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 10-09-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / / 2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024
No. Fondo Global: 319
No. Formulario Interno: 866
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1713028916
Nombre Responsable: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH
Monto Fondo Global: 560.00
Monto Fondo Interno: 560.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: CARLINA GARZÓN, Instructora 781 S/V 203 CE34450 Ant de viat a Galápagos, del 19 al 26 de septiembre, para participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos. DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45

No. de Solicitud: UNEMI-R-2024-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2024-N
No. de CUR Contable: 114791989
Fecha Solicitud: 11/09/2024
Fecha Aprobación: 11/09/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1713028916	114791989	NO	560.00

_____ FIRMA RESPONSABLE	_____ FIRMA AUTORIZACIÓN
----------------------------	-----------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	114791989	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	114791989	11	09	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	114791989			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000319000865			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 319 No. de Entrada: 865	
		11	09	2024	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1713028916	319	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	560.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	1713028916	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	560.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								560.00	560.00

SON: QUINIENTOS SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 319 No. de Entrada: 865

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	HPENAHERRER	FIRMA ELECTRONICA:	FA472DM9Z8ESJUB	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	11/09/2024	USUARIO:	HPENAHERRERAV	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	11/09/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**
026**FECHA DE INFORME:** 27-09-2024**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:** GARZÓN
DOMÍNGUEZ CARLINA**PUESTO:** INSTRUCTORA DE DANZA**LOCALIDAD DE LA COMISION:** SANTA CRUZ -
GALÁPAGOS**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** GESTIÓN DE DIFUSIÓN
CULTURAL Y ARTÍSTICA**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:** ROSERO SANTISTEVAN LEONARDO – BARRES MORAN JUSTIN – GARZÓN
DOMÍNGUEZ CARLINA**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:** DEL 19 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**INFORME****ANTECEDENTES:**

Que a través de **RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45** el Rector de la Universidad Estatal de Milagro resuelve Aprobar la participación en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024; a favor de los siguientes servidores:

- Leonardo Israel Rosero Santistevan- Asistente de Difusión Cultural y Artística 2.
- Carlina Betzabeth Garzón Domínguez Instructora de Danza.
- Justin Ariel Loes Barres Morán – Técnico Docente.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0398-MEM** la Señora Vicerrectora de Vinculación solicita la asignación de un vehículo institucional que traslade a la delegación hasta el aeropuerto José Joaquín de Olmedo y de regreso a la Universidad Estatal de Milagro.

Que a través de **Memorando Nro. UNEMI-R-2024-2620-MEM** el Señor Rector autoriza la asignación de un vehículo institucional para el traslado de la comisión.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

El día 19 de septiembre del 2024 se procede a iniciar el recorrido partiendo desde la Universidad Estatal de Milagro al aeropuerto José Joaquín de Olmedo partir de las 07:00, arribando a las 08:15, una vez en el sitio se realizó el registro respectivo continuando con los protocolos establecidos, ingresando a la sala de espera a la hora establecida en el pase a bordo (10:24), a las 11:24 se registra el despegue del vuelo.

A las 13:15 se registra el aterrizaje en la isla San Cristóbal, en la misma se hace una pausa para el consumo de alimentos por parte de la comisión. A las 15:35 se toma el ferry con rumbo a la isla Santa Cruz, sitio en el cual se desarrollaría la comisión. Se arriba al sitio antes mencionado a las 17:20 siendo recibidos por la Msc. Patricia Padilla en representación de la Escuela Cultural Transformarte Galápagos. El mismo día se nos dirigió a las instalaciones de la Casa de la Cultura para conocer dicho espacio e interactuar con las agrupaciones con las que se realizarían los talleres.

Las agrupaciones con las que se realizarían los talleres son:

- Grupo Raíces
- Grupo Renacer Montubio
- Semillero Raíces

Posteriormente al recibimiento se procedió a ubicar un hotel en el cual pudiéramos hospedarnos, encontrando varias. Una vez instalados en las habitaciones respectivas se procedió a ubicar un restaurante en el cual poder servirnos los alimentos mientras durara la estancia en la isla.

Según la agenda planificada por parte de la organización las jornadas se dividirían en 2, comprendiendo la primera parte clases demostrativas en diferentes instituciones educativas y talleres dictados en las instalaciones de la Casa de la Cultura, la distribución de las mismas sería la siguiente:

VIRNES 20 DE SEPTIEMBRE

- Visita UE Galo Plaza
- Talleres con Grupo Renacer Montubio

SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE

- Talleres con Grupo Renacer Montubio, Raíces y Semillero Raíces.

DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE

En este día se realizó una integración dirigida por la organización visitando lugares emblemáticos de la isla.

LUNES 23 DE SEPTIEMBRE

- Visita al Colegio Galápagos
- Talleres con Grupo Raíces y Semillero Raíces

MARTES 24 DE SEPTIEMBRE

- Visita a la Escuela Caupolicán Marín
- Talleres con Grupo Raíces y Semillero Raíces

MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE

En este día se realizó un ensayo general con las agrupaciones participantes para posteriormente participar del festival denominado Danza Luna en su 32° edición, el evento en mención se desarrolló en la plaza Pelikan Bay dando inicio a las 18:30 contando con la presencia de locales, así como también de turistas.

El día 26 de septiembre del 2024 se procede a iniciar el recorrido de retorno, en este caso a las 07:00 se toma el ferry desde Santa Cruz hasta la isla San Cristóbal para poder tomar el vuelo de retorno. Se llega a la isla anteriormente mencionada a las 09:45 dirigiéndonos posteriormente al aeropuerto de San Cristóbal, a las 10:50 se realiza el chequeo respectivo previo al vuelo. Ingresamos a la sala a las 11:40 cumpliendo con lo previsto en el pase a bordo. El vuelo inicia a las 13:05 con destino a la Ciudad de Guayaquil arribando a la misma a las 15:30

Se procede a retirar el equipaje y a esperar al vehículo para realizar el traslado de la comisión hasta la Universidad Estatal de Milagro, a las 16:30 se procede a emprender el último recorrido arribando a nuestra institución a las 17:20.

CONCLUSIÓN:

La gestión cultural realizada permite cumplir con el objetivo de difundir cultura no solo a nivel local sino nacional y en algunos casos también permite trasladar nuestras costumbres y tradiciones de manera internacional fomentando de este modo un intercambio que nos permite enriquecernos culturalmente.

De la misma manera este tipo de participaciones permite fomentar otro tipo de nexos que posteriormente permitan continuar trasladando nuestras costumbres y tradiciones a otros sitios.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Tomando en consideración la importancia de este tipo de actividades debido a que promueven los intercambios culturales fuera de nuestro territorio, lo que trae como consecuencia un rescate y divulgación de nuestras costumbres y tradiciones, se recomienda potenciar y continuar brindando el apoyo necesario para continuar participando de este tipo de actividades.

ANEXOS:







ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	19-09-2024	26-09-2024	
HORA	07:00	17:20	
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00		

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Terrestre	Institucional	Milagro - Guayaquil	19-09-2024	07:00	19-09-2024	08:15
Aéreo	Avianca	Guayaquil – San Cristóbal	19-09-2024	11:24	19-09-2024	13:15
Aéreo	Avianca	San Cristóbal - Guayaquil	26-09-2024	13:05	26-09-2024	15:30
Terrestre	Institucional	Guayaquil - Milagro	26-09-2024	16:30	26-09-2024	17:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
19-09-2024	1791415132001	Int Food Services Corp S.A.	032-050-000295242	Alimentación	\$ 34.58
22-09-2024	0926579368001	Vásquez Salcedo Gabriel Efraín	002-001-000001196	Alimentación	\$ 28.00
24-09-2024	2100063938001	Maniscalco López Nelson Francisco	003-010-000015893	Alimentación	\$ 14.00
25-09-2024	1706414834001	Sánchez Rodríguez Gloria María	002-001-00156	Alimentación	\$ 210.00
25-09-2024	2000038824001	Betancourt Solorzano Ana María	002-001-00131	Hospedaje	\$ 245.00
TOTAL					\$ 531.58

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> Nombre: Mgs. Carlina Garzón Domínguez.	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> Nombre: PhD. Mayra D' Armas Regnault	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <hr/> Nombre: Mgs. Arturo Guevara Sandoya



VASQUEZ SALCEDO GABRIEL EFRAIN

Islas plaza y Thomas de berlanga

Teléfonos : Email:

Santa Cruz - Ecuador

R.U.C. : 0926579368001

Obligado a llevar Contabilidad: NO

FACTURA No. 002-001-000001196

Ambiente : Produccion Emisión : Normal
Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

Clave de Acceso



2209202401092657936800120020010000011964974998213

Fecha de Emisión : 22/Sep/2024 15:21

Convenio pago : Contado

Cliente : CARLINA GARZON DOMINGUEZ

RUC/CI : 1713028916

Direccion : MILAGROS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
122	CONSUMO DE ALIMENTO	1.00	28.00	28.00

Información Adicional

Codigo Cliente: 00000339

Telefonos: 0991369720

Ciudad:

Email: cgarzond@unemi.edu.ec

SUBTOTAL :	28.00
DESCUENTO :	0.00
TARIFA 0% :	28.00
TARIFA 15 % :	0.00
ICE :	0.00
I.V.A. 15 % :	0.00

TOTAL : 28.00

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
Sin utilización del sistema financiero	28.00	0	Dias

**FACTURA**No. **032-050-000295242**

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1909202401179141513200120320500002952424126153315

FECHA Y HORA DE

20/09/2024 01:19:30

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1909202401179141513200120320500002952424126153315

R.U.C.: 1791415132001
INT FOOD SERVICES CORP SA
Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS
Dir GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. DE LAS AMERICAS. S/N

Contribuyente Especial Resolución 155
OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y

CARLINA GARZON

RUC / Ci:

1713028916

Fecha Emisión:

19/09/2024

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
391		1.0000	12 PRESAS KFC		17.8260	0.00	17.83
613		1.0000	12A HOT WINGS 12 UNIDADES		6.5217	0.00	6.52
3858		2.0000	MEGA AGRANDADO		1.7304	0.00	3.46
55746		1.0000	SUNDAE MORA CONG		2.2608	0.00	2.26

Información Adicional

CORREO 1 cgarzon@unemi.edu.ec

Gran Contribuyente GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00000900-E

SUBTOTAL 15%	30.07
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	30.07
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	4.51
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	34.58

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	34.58	0	DÍAS

Garzon Dominguez Carlina AV 1631

HORA EN SALA

12:06

GRUPO

E

ASIENTO

18B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

SCY SAN CRISTOBA

Jue, 26 Sep | 13:06

SAN CRISTOBAL I



GYE GUAYAQUIL

Jue, 26 Sep | 15:56

GUAYAQUIL JOS

SEC 5

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: 29KNLG

E-ticket: 547240251977202

Viajero frecuente:

Operado por: AVIANCA ECU

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Garzon Dominguez Carlina AV 1630

HORA EN SALA

10:24

GRUPO

E

ASIENTO

17A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Jue, 19 Sep | 11:24

GUAYAQUIL JOSE



SCY SAN CRISTOBA

Jue, 19 Sep | 12:12

SAN CRISTOBAL

SEC 20

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **29KNLG**

E-ticket: **547240251977201**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos #203 C/E # 34450

VIATICOS 560,00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
CARLINA GARZON DOMINGUEZ	002-001-000001196	22-sep-24	ALIMENTACION	28,00	392,00
	001-001-000000981	24-sep-24		14,00	
	002-001-0000156	25-sep-24		210,00	
	032-050-000295242	20-sep-24		34,58	
	002-001-0000131	25-sep-24	HOSPEDAJE	245,00	
	(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos			\$ 531,58	
	<i>Diferencia a devolver</i>				

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
ASISTENTE TECNICO DE
CONTABILIDAD 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL



Validez de comprobantes físicos

RUC
1706414834001

Autorización
1132437928

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-0000156

Fecha emisión
25/09/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
SANCHEZ RODRIGUEZ GLORIA MARIA		RESTAURANT LA TORTUGA GOLOSA	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
SCALECIA SCALECIA S/N Y IGNACIO HERNANDEZ		SCALECIA SCALECIA S/N Y IGNACIO HERNANDEZ	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-09-13	6897	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Validez de comprobantes físicos

RUC
0910596550001

Autorización
1132226055

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
001-001-000000981

Fecha emisión
24/09/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
MANISCALCO LOPEZ NELSON FRANCISCO		RESTAURANTE PIZZERIA CIAO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
CENTRAL CHARLES BINFORD 304 Y GENERAL RODRIGUEZ LARA		CENTRAL CHARLES BINFORD 304 Y GENERAL RODRIGUEZ LARA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2025-05-22	2065	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



Validez de comprobantes físicos

RUC
2000038824001

Autorización
1131793419

Tipo documento
Nota de venta

Número documento
002-001-0000131

Fecha emisión
25/09/2024

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
BETANCOURT SOLORZANO ANA MARIA		GALAPAGOS BEST HOSTEL	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
ESCALECIA PIQUERO S/N Y ESCALECIA		ESCALECIA PIQUERO S/N Y ESCALECIA	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
	2024-12-19	1068	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 203-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad alMemorando Nro. UNEMI-R-2024-2534-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45 en el cual se autoriza la participación viaticos a favor de los servidores: Docente: Justin Barres; Instructora: Carlina Garzón; Asistente: Leonardo Rosero,Participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos, que se celebrará en Galápagos, a partir del 19 al 26 de septiembre de 2024.

La actividad durará 7 días responsabilizándose por recabar el informe de la actividad.

Del 19/9/2024

al

26/9/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	BARRES MORÁN JUSTIN ARIEL	Docente	V. \$ 560,00	\$ 168,00	\$ 392,00	\$ -	\$ 560,00
2	CARLINA BETZABETH GARZON DOMINGUEZ	Instructora	V. \$ 560,00	\$ 168,00	\$ 392,00	\$ -	\$ 560,00
3	LEONARDO ROSERO SANTISTEVAN	Asistente	V. \$ 560,00	\$ 168,00	\$ 392,00	\$ -	\$ 560,00
SUMAN				\$ 504,00	\$ 1.176,00	\$ -	\$ 1.680,00

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a Galapagos

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad 3

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 30 de septiembre del 2024

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 319

No. Formulario Interno: 866

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1713028916

Nombre Responsable: GARZON DOMINGUEZ CARLINA BETZABETH

Monto Fondo Interno: 560,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 560,00

Monto Líquido: 560,00

No. Entrada Rendición: 981

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: CARLINA GARZÓN, Instructora 781 S/V 203 CE34450 Ant de viat a Galápagos, del 19 al 26 de septiembre, para participación de la UNEMI en el Encuentro Cultural en la Escuela Cultural Transformarte Galápagos. DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO45

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 203

Fecha Solicitud: 30/9/2024

No. Documento Aprobación: S/V 203

Fecha Aprobación: 30/9/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	1713028916	10463	10.463	560,00	560,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	030	09	2024	10463	10463
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9930	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Interior	560.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										560.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										560.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										560.00

SON: QUINIENTOS SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 319 No Entrada: 865

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/09/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		030	09	2024	10463	10463
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		9930	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 30/09/2024	<hr/>	<hr/>
	Funcionario Responsable	Director Financiero